



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Diputación provincial. de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.
- Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 7, 14 y 21 de Septiembre de 1934.*
- Distrito Forestal de León.—*Primeras subastas de maderas y leñas.*
- Audiencia Territorial de Valladolid.
Anuncio.
- Jurado Mixto de Obras Públicas.—
Anuncio.
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia**
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—
Recurso interpuesto por Procurador D. Nicanor López Fernández.
- Edictos de Juzgados.*
- Cédula de citación.*
- Requisitorias.*
- Anuncio particular.*

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama, me dice lo siguiente:

«He prohibido proyección en todo territorio nacional película titulada «Pathe Journal número 76», de la casa Cine Educativo (S. E. C. E.)»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 25 de Enero de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

Cédulas personales

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un paquete conteniendo 1.155 impresos de cédulas personales del año 1934, señaladas con números 214.758 al 215.912, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento, que quedan anuladas las cédulas señaladas con la numeración impresa citada.

León, 22 de Enero de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 14 y 21 de SEPTIEMBRE DE 1934.

Sesión de 7 de Septiembre

Abierta la sesión a las diez y media, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el mes actual.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes y el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 31 de Agosto último, publicándose ambas en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas.

Designar personal temporero para la cobranza de cédulas personales en la capital y acordar en otros extremos relacionados con la exacción del impuesto.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Villazala de que se le devuelva la cantidad que consignó para la construcción de un camino, cuyas obras no han comenzado y que pueden comenzarse en breve, si la Entidad peticionaria completa su obligación aportación, resultante del proyecto reformado del camino.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que realice las obras de entrada y arreglo de local para oficina del Turismo, dentro del Palacio provincial.

Quedar enterada de la resolución de 9 de Julio último de la Dirección General de Caminos relacionada con el de Noceda a Bembibre, transcribiéndola al primero de dichos Ayuntamientos y Jefatura de Obras Públicas y dirigirse a las Entidades interesadas para que den cuenta a esta Corporación de la cantidad con que podrían contribuir a la terminación del camino de referencia.

Manifestar a los pueblos interesados en la construcción del camino de Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla que la Diputación está dispuesta a ayudarles en la construcción de esta vía, siempre que ellos aporten la cantidad máxima posible, y que se remitan los antecedentes a la Sección de Vías y Obras provinciales a los efectos oportunos.

Manifestar a la Oficina del Patronato Nacional del Turismo de esta ciudad la imposibilidad de reemplazar una máquina de escribir de dicha dependencia por no haber consignación en presupuesto.

Ratificar el ingreso en el Manicomio de Palencia de la demente Paula Manrique y admitir en el de Valladolid a Concepción Cubillas.

Aprobar varias admisiones en el Asilo de Mendicidad y Hospital de San Antonio Abad.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo más pertinente en la petición que de socorro de lactancia dirige Ulpiana García.

Aprobar el acta de replanteo, pasando un ejemplar a Obras Públicas, de las obras de terminación del camino de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos al pueblo de Cabañas.

Autorizar a la Minero Siderúrgica de Ponferrada para hacer una canalización de agua en el camino de Villager a Orallo, con arreglo a las condiciones del proyecto.

Conceder a Juana Montañés, ex asilada de la Residencia de León, permiso y dote para contraer matrimonio.

Conceder prórroga para terminar las obras del camino de San Emiliano a la Majúa al Contratista D. Marcelino de la Cruz.

Desestimar, por no haber consignación en presupuesto, la petición de subvención que hace la Junta Administrativa de Millaró para arreglar un camino.

Desestimar la instancia de don Francisco Delgado solicitando no se le aplique lo dispuesto en el R. D. de 29 de Septiembre de 1926 y demás disposiciones complementarias, en el caso de que tuviera que pedir prórroga para la terminación de las obras del camino de Villamoratiel a la carretera de Adanero a Gijón, por estar previsto este extremo en el acta de 14 de Junio último, aprobada en 10 de Julio siguiente. Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Seisón a San Cristóbal a favor de D. Francisco Delgado, quien constituirá en el plazo de diez días la fianza definitiva, cumpliéndose los demás requisitos reglamentarios.

Aprobar el proyecto de construcción del puente de Foncebadón por su presupuesto total, que se abonará con cargo al presupuesto provincial en la forma acordada, y que se anuncie el correspondiente concurso de la obra.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el expediente sobre inversión de una cantidad concedida a la Junta Administrativa de Vegaquemada para realizar obras de defensa en el río Porma; los antecedentes relacionados con las plazas de Administradores de las Residencias de Niños, y las instancias de cuatro músicos de la Banda provincial.

Reclamar antecedentes para resolver una instancia de D.^a Salustiana Arauzo.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Conceder licencia a un caminero provincial.

Quedar enterada de la resolución a una consulta elevada a la Superioridad sobre la petición de tres Cajistas separados de sus cargos de la Imprenta provincial y que solicitan su reposición, comunicándolo a los interesados.

Disponer se confeccionen uniformes para dos alguaciles de la Audiencia y dos chóferes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Elevar al Ministerio de Obras Públicas los documentos referentes a la liquidación de las nóminas e in-

demnizaciones del personal técnico de Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder por una sola vez a don José Lorenzana, por indemnización de los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de la construcción del puente de Vega de los Cabañeros, 1.500 pesetas.

Ordenar al Sr. Arquitecto provincial que proponga los medios más oportunos para poner los locales de la Imprenta en condiciones de salubridad.

Autorizar a la Presidencia para que disponga lo más procedente, con motivo del Congreso de Riegos próximo a celebrarse y Certamen anejo, a fin de que la Corporación esté debidamente representada en dichos actos.

También se le faculta para la adquisición de un trofeo con destino a las fiestas que han de celebrarse en Villafranca del Bierzo.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 14 de Septiembre

Abierta la sesión a las diez y media, bajo la Presidencia del señor Fernández Llamazares, con asistencia de los señores López Robles, Lobato y Perandones, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Pasar a la Intervención y al señor Oficial Letrado, los antecedentes relativos a la construcción de caminos vecinales de los planes de prelación redactados y aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911, teniendo en cuenta el Decreto de 26 de Junio anterior.

No acceder a la apertura de huecos en la vivienda del portero de la Diputación, teniendo en cuenta el carácter del edificio.

Pasar a informe de los Señores Ingeniero Director y Letrado el expediente incoado para aclarar la inversión de una cantidad concedida a la Junta Administrativa de Vegaquemada.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Pasar a informe del Sr. Médico Director de la Beneficencia provincial, la comunicación de la Dirección de la Residencia de Niños de

León, sobre servicios de la casa de Maternidad.

Aceptar la moción del Sr. Arquitecto provincial, sobre creación en la Residencia de Niños de León de una clase de Dibujo, que ha de dirigirse gratuitamente, expresándole el agradecimiento de la Corporación por su desinterés, y que para el próximo presupuesto se consigne una gratificación al Delineante señor López Merille, que ha de cooperar en dicha clase, así como la cantidad precisa para los gastos de la referida enseñanza.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Primitivo Suárez y Juana Díez.

Conceder un socorro de 15 pesetas mensuales a Francisca Fernández para atender a la lactancia de una hija suya, hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Otorgar la misma concesión a José García Santos, para atender a la lactancia de dos hijos gemelos.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Mariano Rivera.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres en el Hospital de San Antonio Abad.

Conceder licencia a un subalterno provincial.

Aprobar el repartimiento de rústica y pecuaria para 1933.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado la certificación de estudio y redacción del proyecto del camino de Susaño al puerto de Valdeprado, y el expediente sobre los documentos que se pueden exigir para el cobro de cantidades en la Depositaria provincial, en caso de representación o mandato de las personas a cuyo nombre se haya extendido el libramiento o certificación de obra.

Siendo las doce, hora en que hay señalada una subasta, se suspendió la sesión.

Reanudada que fué, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ratificar el nombramiento de temporero, hecho por la Presidencia, a favor de D. José González Díez, con destino a la cobranza de cédulas.

Aprobar una moción de los señores López Robles y Lobato, relacionada con las atribuciones del Sr. Diputado Ponente.

Solicitar de la Junta Central del Paro Obrero, se asigne a esta Diputación en concepto de auxilio, contra

el paro, cuando menos, las 249.234,70 pesetas a que asciende el presupuesto total de las obras del camino de Castrocontrigo a Morla.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Francisco Castrillo, de Huerga de Frailes.

Aprobar una moción del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre remuneración de trabajo extraordinario a los Delineantes de la Sección.

Facultar a los señores Gestores para que puedan concurrir al Tribunal de subastas por ausencia o enfermedad de los designados.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director las proposiciones al concurso para la adjudicación de una apisonadora con destino a la Sección de Vías y Obras.

Ordenar a la Intervención que presente en todas las sesiones el estado de fondos de los presupuestos ordinario y extraordinario para la construcción de caminos vecinales.

Aceptar el ofrecimiento del señor General, D. Toribio Martínez Cabrera, que está dispuesto a ceder los terrenos necesarios, hacer jardines y pagar la conducción de agua en el pueblo de Andiñuela, para una residencia veraniega de los asilados de Astorga, construyendo la Diputación el edificio, estudiándose la forma de llevarlo a la práctica.

Expresar las gracias al ilustrísimo Sr. Director general de Caminos, por el interés que demuestra en los asuntos de esta provincia.

Después de dar cuenta los señores Perandones y Lobato de varias gestiones realizadas en Madrid en pro de asuntos de interés provincial, y despacharse asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 21 de Septiembre

Abierta la sesión a las diez y media de la mañana, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Pérez Casal y Martínez, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Admitir en la Residencia provincial de niños de esta ciudad a Laureano Moreno Suárez.

Conceder autorización para litigar a la Junta administrativa de San Román de la Vega y al Ayuntamiento de Valdelugeros.

Conceder prórroga para terminar las obras al contratista del camino de Santa Eulalia y Abelgas.

Informar en el expediente informativo del trozo 7.º de la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia de Oscos.

Adjudicar la confección de uniformes para los subalternos provinciales y dos alguaciles de la Audiencia, a D. Santos de la Fuente, por ser quien presentó la proposición más ventajosa.

Expresar a los Diputados a Cortes señores Gordón Ordás y Gil Robles, el agradecimiento de la Corporación por el interés que demuestran en favor de asuntos provinciales para los que se interesó su apoyo.

Designar a los Sres. López Robles y Martínez, para que asistan en nombre de la Diputación a los actos que se celebren con motivo del V Congreso Nacional de Riegos, abonándose con cargo a los fondos provinciales los gastos que ocasione la instalación del Pabellón de León en la Exposición aneja.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado una reclamación contra el concurso oposición a la plaza de Maestro Carpintero de la Residencia de León, dejando, en tanto, sobre la mesa para estudio del expediente y propuesta del Tribunal en la referida oposición.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Caminos, manifestando que el Ministerio de Obras Públicas autoriza a la Diputación para dar comienzo a las obras de caminos que se expresan en dicha comunicación y en las mismas se especifican, dándose un plazo de 30 días para que las entidades peticionarias y personas interesadas puedan dirigir a la Corporación las reclamaciones o peticiones oportunas.

Aprobar con algunas modificaciones las bases para la provisión de las plazas de Administrador de las Residencias de Niños de León y Astorga, publicándose en el BOLETIN.

Después de acordar varios asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 12 de Noviembre de 1934.—
El Presidente, Pedro F. Llamazares.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1934 a 1935 aprobado por Orden de 15 de Enero de 1935

PRIMERAS SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del día 15 de Octubre de 1934:

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamiento	Especie	CANTIDAD		Tasación anual — Pesetas	Duración del arrendamiento — Años	FECHA Y HORA de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones — Pesetas Cts.
					Volumen en rollo y con corteza — Metros cúbicos	MES			Día	Hora		
424	Boca de Huérgano	Boca de Huérgano	Maderas Leñas gruesas	Roble Idem	20 20	440	Uno . . .	Febrero	17	10	41 90	
425 bis	Idem	Villafra	Maderas Leñas gruesas	Idem Idem	50 50	1.100	Uno . . .	Idem	17	11	104 75	
524	Riaño	Riaño y La Puerta	Maderas Leñas	Idem Idem	40 40	880	Uno . . .	Idem	17	12	75 00	

León, 24 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. O., El Ingeniero de Sección, Carlos Mondejar.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de justicia municipal:

En el partido de Astorga

Juez suplente de Magaz, D. Esteban García García.

Juez suplente de San Justo, don Santos Vega Prieto.

En el partido de León

Fiscal de Santovenia, D. Salustiano Redondo González.

Juez suplente de Villasabariago, D. Joaquín Olmos Llanos.

En el partido de Riaño

Juez de Acevedo, D. Juan Gómez Martínez.

En el partido de Sahagún

Fiscal suplente del El Burgo, don Cesáreo González Rojo.

Fiscal suplente de Galleguillos, D. Teófilo Martínez González.

En el partido de Valencia de Don Juan

Fiscal suplente de Pajares, D. Benito Lozano Provedo.

Juez suplente de Villamañán, don Benito Marcos Carreño.

Fiscal suplente de Villamañán, D. Pedro Aparicio Montiel.

En el partido de Villafranca del Bierzo

Fiscal suplente del mismo, don José Beberide Rodríguez.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 24 de Enero de 1935.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).

Jurado Mixto de Obras Públicas

La Dirección General de Trabajo, en comunicación de fecha 4 de Diciembre de 1934, acordó aprobar las Bases de Trabajo del Jurado Mixto de Obras Públicas de León, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 114 correspondiente al día 18 de Mayo de 1934, con las modificaciones, en cuanto a las Bases 21 y 39, que se expresan:

«Base 21.—Se considerará admitido un obrero al trabajo desde el momento en que el patrono le entregue un volante para el reconocimiento médico.

Los incidentes que surgieren como consecuencia de este reconocimiento médico, se resolverán como dispone el artículo 21 del Reglamento del 31 de Enero de 1933.

Base 39.—Si tres meses antes de la terminación de estas Bases de Trabajo no fuesen denunciadas por alguna de las representaciones patronal u obrera, mediante escrito presentado ante el Jurado Mixto, éste, previo acuerdo, podrá prorrogar dichas Bases, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley de Jurados Mixtos.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

El Secretario, E. de Paz del Río.—V.º B.º: El Presidente, Daniel Provecho.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebanico

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

* * *

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean iustas.

Cebanico, 19 de Enero de 1935.—El Alcalde, Leopoldo González.

Ayuntamiento de Bembibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consisto-

riales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10, y el tercer domingo del mismo, día 17 y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bembibre, 23 de Enero de 1935.—El Alcalde, A. Maestro.

Mozos que se citan

Dámaso García Alvarez, hijo de Dámaso y Gervasia.

Antonio Luengo Iglesias, de Angel y Antonia.

Bienvenido Torrecilla Villaverde, de Severino y Agueda.

Eladio Vega Blanco, de Amador y Benita.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Justo de la Vega, 23 de Enero de 1935.—El Alcalde, Lucio Abad.

Mozos que se citan

Domingo Cuervo Rodríguez, hijo de Felipe y de Orosia.

Juan Bautista Redondo, de Juan Bautista y de Isidora.

Luis Rubio Alvarez, de Francisco y Fermina.

Ayuntamiento de Burón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezca en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burón, 24 de Enero de 1935.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Mozos que se citan

Emiliano Coya Jerez, hijo de Simón y María-Paz.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alija de los Melones, 23 de Enero de 1935.—El Alcalde, F. Carballo.

Mozos que se citan

Ballesteros Martínez Felipe, hijo de Antonio y Teresa.

Mielgo Bolaños Ceferino, de Cipriano y X.

Pérez Merillas Francisco, de Mauricia.

Rodríguez Prada Matías, de Cipriano y Vicenta.

Ayuntamiento de Las Omañas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración

de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Las Omañas, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Aniceto García.

Mozos que se citan

Alonso Blanco, Agustín, hijo de Teodoro y Florentina.

Ayuntamiento de Riaño

Habiéndose confeccionado por las Comisiones correspondientes el repariimiento general por utilidades, correspondiente al año actual, se halla en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, significando que éstas deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos no serán atendidas las que se presenten.

o o

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10, y el tercer domingo del mismo día, 17 y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Riaño 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Agustín García

Mozos que se citan

Gregorio García Urbaneja, hijo de Gregorio y Angela.

Ayuntamiento de Algadefe

Por acuerdo de este Ayuntamiento se arrienda, hasta fin de Mayo próximo, en pública subasta los pastos de este término municipal para ganado lanar, cuyo acto tendrá lugar en la sala Consistorial de esta Villa

de Algadefe, a las diez horas del día 10 del próximo mes de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés por dichos pastos.

Algadefe a 23 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Fernández

* *

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo, día 17 del mismo mes, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algadefe, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Fernández.

Mozos que se citan

Eufasio Gallego Valencia, hijo de Saturnino y Victorina.

Eduardo Gorgojo Huerga, de Eduardo y Felisa.

Arsenio Mayo Murciego, de Andrés y Eufemia.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por el Ayuntamiento y representación de sus Juntas vecinales, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento y dentro de los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 y siguientes del Estatuto municipal.

Gusendos de los Oteros, 24 de Enero de 1935.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el

cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Galleguillos de Campos, 22 Enero de 1935.—El Alcalde, Faustino Calvo.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Benusa, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Valentín Cabo.

Entidades menores

Junta vecinal de Villarejo de Orbigo

Confeccionado por esta Junta el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público por término de quince días en casa del que suscribe, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario y formular contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 15 de Enero de 1935.—El Presidente, Rafael Fernández.

Junta vecinal de Albares de la Ribera

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos de reclamaciones según previene el vigente Estatuto municipal.

Albares de la Ribera, 19 de Enero de 1935.—El Presidente, Juan Fernández.

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente; como asimismo las Ordenanzas para la

exacción de los ingresos, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de las Dueñas, 22 de Enero de 1935.—El Presidente Mariano Carbajo.

Junta Vecinal

de Santa Colomba de Curueño

El presupuesto ordinario de esta Entidad, para regir durante el corriente año de 1935 se halla expuesto al público, en la casa del presidente que suscribe, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 19 de Enero de 1935.—El Presidente, José Aller.

Junta vecinal de Villamarco

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma que ha de regir durante el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamarco, 23 de Enero de 1935.—El Presidente, Faustino Martínez

Junta vecinal de Grajal de Rivera

Se halla expuesto al público en el domicilio del presidente de esta Junta que suscribe, el presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente año de 1935, para que dentro del plazo de quince días y tres más a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan examinarlo las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se formulen y se rechazarán por extemporáneas.

Grajal de Rivera a 23 de Enero de 1935.—El Presidente, Maximiliano Zotes

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Nicanor López Fernández, en nombre y representación de D. Felicitó Lagartos Rojo, mayor de

edad y vecino de Sahagún, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Agrupación forzosa de los Municipios que integran el partido farmacéutico de Sahagún, de fecha 10 de Junio de 1934; por el que nombró Farmacéutico titular a D. Fernando Sánchez Gómez; y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Francisco del Río Alonso, Juez Municipal propietario de la misma. Visto el precedente juicio de faltas contra Antonio García Borja, Antonio Borja García, Rafael Escudero Jiménez y Antonio Gutiérrez Betanzos, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por hurto de carbón, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados Antonio García Borja y Antonio Borja García, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, y en una cuarta parte de costas también a cada uno, absolviendo libremente a los otros dos denunciados, Rafael Escudero Jiménez y Antonio Gutiérrez Betanzos, por hallarse comprendido en la eximente del número 2 del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio las dos cuartas partes restantes de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados en rebeldía, Antonio García Borja y Antonio Borja García, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en León a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada en el día de hoy en la pieza de prueba de la parte de mandante en autos de menor cuantía a instancia de D. Cipriano García Lubén, representado por el Procurador Sr. Pérez Merino contra don Zenón Caneiro, vecino que fué de Almurfe, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de 4.934,55 pesetas, se cita por segunda vez al demandado D. Zenón Caneiro, para que el día treinta y uno del actual y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cervantes, número 10, con el fin de absolver las posiciones formuladas por la parte demandante, bajo apercibimiento de tenerle presente si no se presentase.

León, a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández.
N.º 51.—13 pts.



Requisitorias

Lorenzana Fernández, Mariano (a) Quince Libras, hijo de Benigno y Sabina, natural de San Pedro de las Dueñas (León), de estado casado, de oficio minero, de 31 años de edad, vecino de Matallana (León), bajo, delgado, moreno, ojos negros saltos y muy grandes, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Iglesias Pérez, Belarmino (a) El Asturiano, hijo de Nicanor y Genérosa, natural de Boiña (Oviedo), vecino de Matallana de Torio, estado casado, oficio minero, de treinta años de edad, alto, delgado, color moreno, cara alargada y ojos azules, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de esta Plaza, Teniente, don Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

García García, Blas; hijo de Hilario y Catalina, natural de León, estado casado, oficio minero, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Orzonoga, estatura regular, color pálido, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

González García, Constante; (a) El Gitano, hijo de Angel y Leonor, natural y vecino de Robledo (León), de estado soltero, oficio minero, de 22 años, bajo, delgado, color trigueño, pelo negro y ojos al pelo, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Alvarez Flórez, Alfredo (a) Pistón, hijo de Miguel y de Regina, natural de Cistierna (León), vecino de Palazuelo de La Valcueva, de estado soltero, oficio minero, de 23 años de edad, estatura regular, delgado, color blanco, boca grande, procesado en la causa número 420, de 1934, por

agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Molero Pérez, Manuel; hijo de Alejandro y de Felipa, natural de Bolaños de Campos (Valladolid), vecino de Robledo (León), de estado casado, de oficio minero, de 41 años de edad, alto, delgado, color pálido, ojos castaños y pelo canoso, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Diez Berciano, Bereditino; natural de Destriana (León), vecino de Orzonoga (León), de estado casado, de oficio minero, de 32 años de edad, bajo, delgado, color blanco, ojos castaños, cojea de una pierna, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la de esta Plaza, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Barrio García, Alfredo (a) El Zorro, hijo de Martín y Luisa, natural y vecino de Robles (León), soltero, de oficio minero, de 29 años de edad, bajo, de complexión fuerte, nariz grande y pelo rubio, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón, quedando apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Ardines Carrera, Pedro (a) El Francés, natural de Llanes (Oviedo), vecino de Robles (León), de estado casado, oficio minero, de 37 años de edad, señas personales: más bien alto, grueso, color trigueño, ojos grandes, procesado por agresión a la fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez eventual militar de esta Plaza, don Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Soto Reguera, Manuel; hijo de Francisco y Josefa, natural de la provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Robledo (León), de estado casado, oficio minero, de 40 años, estatura regular, delgado, color moreno y pelo negro, procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez militar de la Plaza de León, Teniente, D. Sergio Martínez Mantecón; quedando apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

Junta administrativa de Barniedo

Tarifas aplicables a Barniedo

Tarifa única.—A tanto alzado

Lámpara de 15 vatios, para los socios, 0,50 pesetas al mes.

Lámpara de 15 vatios para no socios, 2,00 pesetas al mes.

En los precios de la tarifa precedente están incluidos los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica.

DON ANTONIO MARTÍN SANTOS,

Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 2 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

Y para que conste, a los efectos de reglamentarios, extendo en León, a catorce de los meses de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, N.º 44.—12,00 ptas.

Disputación provincial

